



TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

PROGRAMA DE SELECCIÓN, EXPECTATIVA Y CAMPAÑA HUMANITARIA DE RECONSTRUCCIÓN

AVISO IMPORTANTE: Este documento regula de manera vinculante la participación de creadores de contenido, presentadores y panelistas en la etapa de expectativa y votación del Reality Show LA CASA INTELIGENTE. Al integrarse a esta fase, el participante asume el compromiso legal de promocionar tanto su participación individual como la campaña de recaudación de fondos para la reconstrucción de las zonas afectadas por el terremoto de magnitud 7.4 en Colombia (Pereira, Cali, Chocó y Manizales).

1. OBJETO Y MARCO DE COOPERACIÓN

Los presentes Términos y Condiciones tienen por objeto regular la relación jurídica, contractual y económica entre la Central de Producción de LA CASA INTELIGENTE (en adelante, el 'Proyecto') y los creadores de contenido, presentadores o panelistas (en adelante, los 'Participantes'). Esta relación se enmarca en la fase de preselección, expectativa y votaciones del Reality Show, operando de manera unificada y complementaria al ■■■ de Vinculación y Cesión de Derechos de Imagen.

2. DOBLE PROPÓSITO DE LA PROMOCIÓN Y CAMPAÑA SOCIAL

El Participante acepta de manera expresa que toda actividad publicitaria, de promoción propia o despliegue digital que realice en sus canales digitales (Instagram, TikTok, YouTube, Facebook, Twitch o similares) con el fin de convocar votantes hacia su perfil en el Reality, deberá incorporar obligatoriamente el mensaje institucional y de apoyo humanitario para la reconstrucción de las zonas afectadas por el terremoto de 7.4 que golpeó a Colombia, enfocándose de manera prioritaria en las ciudades y regiones de PEREIRA, CALI, CHOCÓ y MANIZALES.

3. MECÁNICA ECONÓMICA Y CRONOGRAMA DE MONETIZACIÓN (MATRIX PASS)

Las votaciones, interacciones y apoyos económicos de las comunidades se procesarán mediante la adquisición del token o voto oficial digital nominado MATRIX PASS, cuyo valor comercial unitario está fijado en un dólar estadounidense (\$1.00 USD) o su equivalente en moneda legal colombiana. Con el fin de garantizar la mayor claridad metodológica y transparencia financiera, se establecen taxativamente cuatro (4) etapas consecutivas de monetización desde el momento cero del proyecto hasta la gran final:

ETAPA 1: POSTULACIÓN, AUTOPROMOCIÓN Y VOTACIÓN INICIAL

- **Estructura de Recaudo:** En esta fase de convocatoria inicial, el creador en calidad de postulado monetiza el **cincuenta por ciento (50%)** del valor neto de los votos recaudados directamente en su perfil mediante el sistema MATRIX PASS. El porcentaje restante se distribuye en un 10% irrevocable para el Fondo de Asistencia Social y Reconstrucción de la infraestructura afectada por el sismo (con enfoque prioritario en la ciudad de Pereira) y un 40% para la Central de Producción, logística y costos operativos globales.
- **Obligación:** El participante se compromete activamente a realizar la autopromoción necesaria para movilizar el respaldo de su comunidad. Durante todo el tiempo de permanencia en esta etapa y debido a su condición de postulado, el participante **renuncia de manera expresa a cobrar derechos de imagen**,



tarifas publicitarias (influencer fees), primas o pagos extras derivados de la presente campaña de autopromoción o de la difusión del Proyecto.

ETAPA 2: VOTACIÓN FINAL Y COMPETENCIA DE SEMIFINAL

- **Estructura de Recaudo:** Constituye la etapa de votación final para efectuar el ingreso formal a la casa. El creador adquiere el estatus de semifinalista y compite directamente por la obtención de su 'Pasaporte de Ingreso' para entrar a LA CASA INTELIGENTE. En esta fase, el creador mantiene un esquema de monetización del **cincuenta por ciento (50%)** sobre los MATRIX PASS asignados a su perfil.
- **Logística del Pasaporte:** El correspondiente pasaporte digital y/o físico le será remitido formalmente por la Central de Producción directamente a su lugar de residencia reportado o, en su defecto, gestionado a través de la agencia de representación o de referenciación comercial que lo vincula al Proyecto.

ETAPA 3: CONVIVENCIA Y DESARROLLO DEL REALITY (DENTRO DE LA CASA)

- **Estructura de Recaudo:** Se da inicio formal al programa con el encendido de luces del set de televisión y la producción en vivo de LA CASA INTELIGENTE. A partir de este momento y durante toda su permanencia, el esquema de distribución del MATRIX PASS se modifica: el creador percibirá el **treinta por ciento (30%)** del recaudo digital de sus votos. El saldo remanente se reasigna a un 20% para el fondo de reconstrucción comunitaria y un 50% para el sostenimiento técnico, operativo y audiovisual del Reality.
- **Conceptos Adicionales de Pago:** Adicionalmente, el participante tendrá derecho a percibir ingresos garantizados bajo dos (2) conceptos independientes durante la convivencia:
 - *Concepto 1 (Pago Semanal):* Un honorario o compensación fija semanal asignada por concepto de permanencia efectiva dentro de la competencia, liquidada según la categoría técnica de participación en la que sea clasificado (Categoría A, B o C).
 - *Concepto 2 (Incentivos por Retos):* El participante podrá percibir bonificaciones e incentivos económicos extraordinarios que oscilan entre los **\$100 USD y los \$1,000 USD** por cada reto, prueba o meta especial lograda exitosamente en el desarrollo de la convivencia y la competencia.

ETAPA 4: LA GRAN FINAL

- **Estructura de Cierre:** Corresponde a la fase final del Reality, donde el creador/participante podrá consagrar su participación logrando el podio de honor en cualquiera de los tres (3) primeros lugares oficiales del certamen. Asimismo, la producción dispondrá de un total de cuatro (4) incentivos o premios económicos adicionales para adjudicar en razón del desempeño, impacto digital, convivencia y rendimiento general de los competidores.

PÁGINA DE REQUISITO CONTRACTUAL (VÍNCULO OBLIGATORIO): Todo el esquema de monetización, incentivos por retos, pagos por categorías y premios descritos en estas 4 etapas quedará explícitamente regulado en el *Contrato Definitivo de Participación y Competencia*. Dicho instrumento jurídico vinculante **deberá quedar debidamente firmado y ratificado por el Participante con una antelación mínima de cuarenta y cinco (45) días calendario antes de la fecha oficial de entrada a la casa (El Gran Estreno)**. El incumplimiento en la firma oportuna de dicho contrato facultará al Proyecto para revocar los derechos de participación y la plaza de semifinalista o seleccionado.

4. CLÁUSULA OPERATIVA Y RENUNCIA A TARIFAS EXTRAS

El Participante acepta que los porcentajes estipulados para cada etapa y los conceptos adicionales descritos en la sección anterior constituyen la única, total y definitiva retribución económica que percibirá por todas sus gestiones de difusión, publicidad, asistencia y participación en el Proyecto. Por consiguiente, fuera de lo



explícitamente pactado para las Etapas 1, 2, 3 y 4, renuncia de manera expresa a cobrar tarifas de publicidad complementarias (influencer fees), honorarios por derechos de transmisión, primas de explotación de imagen o cualquier otra contraprestación económica posterior a la Central de Producción, a los patrocinadores o a MATRIX AI.

5. CESIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE IMAGEN

En concordancia con el acuerdo de vinculación unificado, el Participante cede de forma gratuita, irrevocable y a nivel mundial, la totalidad de los derechos de explotación sobre su imagen, voz, nombre, pseudónimo, interpretaciones y contenidos audiovisuales generados durante la etapa de expectativa y votación. Esta cesión faculta al Proyecto para editar, transformar, reproducir y emitir dichos materiales en plataformas digitales, televisión abierta, cerrada y cualquier formato publicitario existente o por existir.

6. CÓDIGO DE CONDUCTA, TRANSPARENCIA Y PENALIZACIONES

El Participante se compromete a competir bajo los principios de buena fe y ética digital. Queda estrictamente prohibido el uso de sistemas automatizados (bots), granjas de clics, la compra fraudulenta de interacciones o la manipulación técnica del sistema de votaciones MATRIX PASS. Cualquier infracción comprobada a esta cláusula, así como la realización de actos o declaraciones que difamen al Proyecto, su causa benéfica o a Matrix AI, facultará a la Central de Producción para la expulsión inmediata del participante, la revocación de sus derechos de campaña y la retención absoluta de los saldos acumulados por concepto del MATRIX PASS.

7. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Los presentes Términos y Condiciones se rigen de manera estricta por las leyes de la República de Colombia. Cualquier controversia, desacuerdo o reclamación derivada de la interpretación o ejecución del presente documento que no pueda ser resuelta directamente entre las partes en un plazo de quince (15) días hábiles, será sometida a la decisión final de un Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de la sede de producción (Pereira), el cual fallará en derecho.

ACEPTACIÓN COMPLETA Y MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD:

Al suscribir el Acuerdo de Vinculación o al validar digitalmente sus datos en la plataforma de registro de candidatos, el Participante ratifica que ha leído, comprendido y aceptado en su totalidad las cláusulas, obligaciones y la distribución económica de las cuatro etapas descritas en los presentes Términos y Condiciones.

EL PARTICIPANTE (Aceptación expresa)

Firma del Participante

Nombre Completo: _____

C.C. / Pasaporte: _____

Rol (Creador/Presentador/Panelista): _____

ACEPTO.